



Municipalidad Provincial
De Sullana



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01517-2017/MPS.

Sullana, 15 de noviembre del 2017.

VISTO:

El Informe N° 00786-2017/MPS-GDS de fecha 14 de noviembre del 2017, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual solicita Resolución de Reconocimiento de Agradecimiento y Felicitación por su apoyo en la Actividad de Escuela Deportiva Municipal “Jaime Salazar Agurto”; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad participa con las autoridades competentes en tareas inherentes a la educación, cultura, recreación y **deportes**, promoviendo el desarrollo humano y cultural de los ciudadanos;

Que, el deporte y la actividad física han adquirido en la sociedad un papel central, se han convertido en un instrumento clave de integración y reproducción social. Las nuevas prácticas físico – deportivas recrean los valores predominantes que definen a una sociedad, contribuyendo a las relaciones sociales y a una ampliación de las redes sociales, que son la base de la creación de capital social;

Que se ha demostrado con estudios científicos en el mundo entero, en centros educativos e incluso en instalaciones industriales que el hacer deporte periódicamente, no solo ayuda a que el organismo tenga un mejor y correcto funcionamiento, sino que también es lo que permite lograr un estado mental saludable. Además, es uno de los métodos preventivos más eficientes contra muchas enfermedades, incluyendo el síndrome metabólico, que comprende varios factores de riesgo para desarrollar una enfermedad cardiovascular, entre los que figuran la obesidad abdominal, diabetes de tipo II, hipertensión, infartos y derrames cerebrales;

Que, ante todas estas situaciones, el IPD, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Salud han propuesto en el marco del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, un programa dirigido a la masificación del deporte como la “Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la Masificación” Plan de Incentivos 2017 – Meta 29, con la finalidad de incrementar la competitividad de nuestros deportistas, descubriendo talentos y generando oportunidades de desarrollo, contribuyendo a la formación de valores y a la reducción de riesgos sociales, despertando en ellas (os) un sentido de colectividad, generando, bienestar individual y colectivo;

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana, converge en una preocupación constante para elevar el nivel de calidad de vida de nuestra población y por ende la calidad, por ello considera el interés el desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación promocionando el deporte en espacios públicos, como parte de una forma de entender la política Social, cultural y deportiva, considerándolos como aspectos fundamentales para el desarrollo y formación integral de los niños y niñas, púber, adolescentes, jóvenes de nuestra comunidad;

Que, el apoyo de los patrocinadores es importante para el éxito del deporte, garantizando la difusión de mensajes comerciales con un contenido de propuestas basadas en valores claros, relevantes y diferenciados. La Empresa Privada se ha sumado e identificado en éste proyecto deportivo que redundará en el bienestar de la niñez y juventud, puesto que las prácticas deportivas son una necesidad humana, promoviendo una cultura de paz, confraternidad y solidaridad, además de un adecuado uso del tiempo libre, incidiendo eficazmente en las políticas públicas de salud, seguridad ciudadana, medio ambiente y económica;

Que, resulta estimulante y reconfortante haber tenido la aceptación de las empresas privadas en cuanto a apoyo de implementos deportivos, mejora de escenarios deportivos, refrigerios, uniformes y zapatillas para el desarrollo de disciplinas deportivas, en las diferentes actividades programadas por la Escuela Deportiva Municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante documento del visto indica que es meritorio reconocer y felicitar a las empresas de la localidad de Sullana, que se han sumado al trabajo planificado y organizado de la Escuela Deportiva Municipal Jaime Salazar Agurto de la Provincia de Sullana;

...///



Municipalidad Provincial
De Sullana

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01517-2017/MPS.

Que, es un justo reconocimiento a sus servicios ya que con mucha responsabilidad han contribuido al logro de los objetivos y al éxito; y

Estando a lo dispuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Expresar el saludo de **FELICITACIÓN** y **RECONOCIMIENTO** en nombre de la Municipalidad Provincial de Sullana por su apoyo en la Actividad de Escuela Deportiva Municipal “Jaime Salazar Agurto” de la Provincia de Sullana, a las Empresas que detallo:

- ❖ Empacadora de Frutas Tropicales – EMPAFRUT SAC.
- ❖ Caja Sullana
- ❖ “Asociación de Bananero Orgánicos Solidarios”
- ❖ Comité de Damas del Gobierno Regional

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



cc.:
- G.M.
- GDS
- Otros.
/mnl.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. CESAR ANTONIO LEIGHARIAS
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General